

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

4117 Orden ECD/2571/2013, de 5 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 895, subastado por la Sala Alcalá Subastas, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión de la sección celebrada el día 13 de noviembre de 2013 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Alcalá Subastas, en Madrid, el día 4 de diciembre de 2013, con el número y referencia siguiente:

Lote n.º 895.—Carlos III busto de perfil en mármol tallado. Trabajo español. Siglo XVIII.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de tres mil quinientos euros (3.500 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en los fondos del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 5 de diciembre de 2013.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado Cultura, José María Lassalle Ruiz.